ATHD-DDH-CSH-009-004-253

En la villa de Cruz de arena Obispado de Jen° de Mex°
a veinte y siete años Poz[ion] de myl y quinientos y
y veinte y quatro años Pareçio presente en mi Pud. Josephe
y Rodrigo Alcalde ordinario de Vezinos de Vª
y Diego de Ysarate Regidor de myl de Coz[a]. P[ar]a cerrado
y Rematado ansi juntos y Juntos en Cabildo
y Vesitaron los siguientes
Taberna Vesitaron las medidas de la taberna Pesas y de la
Vara nueba de esta dha villa y hallaron ser
menos [illegible] Pesas y medidas de dha taberna y
berlaco Pexado con el marco de dha villa
Tienda Dho dixeron Vesitaron la tienda de la abaeria que alcanço el dho
Diego de Vezinos y hallaron dho Pesa que las medidas y
Pesos y Varas buenas y fueron Pexado con el marco de la Vª
Peso de la taberna Fueron de Cierto del Peso de la taberna y Pesas para que dho
fiel anden en su mano y guarde y Pasa al dho Peso y Pesas
de marco que sea de dha villa.
Carneçeria Dho dixo de Vesito a carneçeria de la Vª y Pesas de ella el dho
fiel a dio Poz buenas las Pesas y Peso de dha carneçeria
y Pesamo y fuero hallados todo bien conque dho marco de
Pesar

Con lo qual se acabo este Cauildo y lo firmaron
Diego de Vezinos Rodrigo de Poriz
ante mi Marcos de Cruz